CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 25 de octubre de 2022. Señor Juez, le informo que, tanto el Defensor de Familia, como el Procurador Judicial adscrito a este Despachose encuentran debidamente notificados de la demanda, y guardaron silencio.

A Despacho.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 25 de octubre de 2022

RADICADO N° 05001 31 10 010 **2022 00222** 00

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevara cabo la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el numeral 2° del art. 579 del C. G del P., la cual tendrá lugar el próximo **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00A.M),** modalidad video conferencia.

Para la realización de la audiencia, se recurrirá a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

En consecuencia, por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por la solicitante en el trámite que nos ocupa.

Con todo, se decretan las siguientes pruebas, las cuales se practicarán en la citada vista pública.

I. REQUERIDAS CON ESCRITO DE SOLICITUD:

1.- DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal las aportadas a folios 8 a 56 del escrito de solicitud (Expediente virtual).

2.- TESTIMONIAL: Se recibirá el testimonio de la señora **CARMEN JULIE HERRERA CASTILLO**, en la hora y fecha fijada.

II. DE OFICIO:

1.- INTERROGATORIO: Que deberán absolver la señora **ALBA NELLY FIGUEROA PINO** y el señor **JUAN ESTEBAN URREGO PINO**, en la fecha y hora indicada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

AHG